

• Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de discotecas, penitencio, ingresos carreteros y aviones.

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes instalar su puesto en la cabecera municipal.

Gobierno de
Tlalquepaque



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO TEMPORALES

CLAVE: TEM001232

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 711.410

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: GARZA AROCHI JULY JOANY

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBRICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

NCl V. San Redn-10.

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO DE ACAPULCO

ACC, PARA MASCOTA, ELECTRONICA

CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 6.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

IMPORTE:

\$930.00

DIAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA.

VIERNES SI DE: 06:00:14 a

A: 11:00:14 p

MARTES SI DE: 08:00:31 a

A: 11:00:31 p

SABADO SI DE: 08:00:09 a

A: 11:00:09 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:14 a

A: 11:00:14 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:14 a

A: 11:00:14 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD



July 2022 Garcia Arochi
ACEPTO

GARZA AROCHI JULY JOANY

P. I. BLM
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si no trabajando)

ATC

QUEDA PROHIBIDO

• La venta de bebidas alcohólicas productor de controlando y fumar.

• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

• Instalarse en las camellones y las aceras y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos u frente a los edificios gubernamentales.